



ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINA ITSJC REPRESENTADO POR EL **M.T.I. MIGUEL HERNÁNDEZ LINARES** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**, QUE SE LE DENOMINARA **ITSJC** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **COMPAÑÍA PEÑA SANCHEZ S.A. DE C.V.**, QUE EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ "**COPESA**". REPRESENTADO POR EL **ING. EMMANUEL ALFONSO PEÑA SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA VINCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO TEÓRICO QUE TIENE EL ALUMNO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS BAJO LA MODALIDAD DE **RESIDENCIAS PROFESIONALES** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS. -----

### DECLARACIONES

- I. DECLARA LA EMPRESA "**COPESA**":QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 21,376 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS SALAS LIZUR NOTARIO PÚBLICO NO. 3 DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ. LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUEDÓ REGISTRADA EN FORMA DEFINITIVA BAJO NÚMERO 1605, A FOJAS 22538 A 28543 DEL TOMO IV DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, CON FECHA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994, ANTE EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ J.-----
- II. QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS:
  - a) PRESTAR SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE INGENIERÍA EN LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUÍMICA, ASÍ COMO LA INDUSTRIA GENERAL Y DE SERVICIOS, EN LAS ÁREAS DE PROCESOS, MECÁNICA, ELÉCTRICA, INSTRUMENTOS, SISTEMAS COMPUTACIONALES, CIVIL, TOPOGRAFÍA Y MECÁNICA DE SUELOS.-----
  - b) DESARROLLAR E IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN BASADAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRÓNICAS APLICADAS AL MANEJO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE PLANTAS INDUSTRIALES.-----
  - c) INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO QUE SE CAPACITEN PARA SU INTEGRACIÓN EN INNOVACIONES DE TECNOLOGÍAS.-----
  - d) REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN DESARROLLO APLICADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, QUE AYUDEN A LA TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS.-----
  - e) DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO DONDE SE ELABORE TODAS LAS ETAPAS DE INGENIERÍA, DESDE INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y ARRANQUES DE PLANTAS INDUSTRIALES.-----
  - f) OFRECER ESPACIOS Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS.-----
- III. QUE EL ING. EMMANUEL ALFONSO PEÑA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,376 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS SALAS LIZUR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 (TRES) DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CUYO TESTIMONIO QUEDO DEBIDAMENTE ESCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUEDÓ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE JESÚS CARRANZA



REGISTRADA EN FORMA DEFINITIVA BAJO NUMERO 1605, A FOJAS 22543 DEL TOMO IV DE LA SECCION DE COMERCIO, CON FECHA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994, ANTE EL LIC. JOSE ENRIQUE ALVAREZ J. -----

- IV. SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 429 COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER. C.P. 96400.-----
- V. QUE NOMBRA A LA LIC. TAMARA LOANA PEÑA VALENCIA COMO SU REPRESENTANTE INSTITUCIONAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE COORDINAR Y SUPERVISAR TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CONTANDO CON FACULTADES PARA DESIGNAR A LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----
- VI. **DECLARA EL "ITSJC":** ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO OBJETIVOS FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS, PARA LA APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EL APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVER LA CULTURA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS.-----
- VII. QUE SU MISIÓN ES: FORMAR PROFESIONALES INTEGRALES CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y VALORES A TRAVÉS DE LA MEJORA CONTINUA QUE COMPROMETIDOS CON UNA CULTURA SUSTENTABLE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE SU ENTORNO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.-----
- VIII. QUE SU VISIÓN ES: SER UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA, FORMADORA DE PROFESIONALES DE CALIDAD Y VANGUARDIA, CAPACES DE ENFRENTAR LOS RETOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.-----
- IX. QUE SU TITULAR EL M.T.I. MIGUEL HERNÁNDEZ LINARES DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019.-----
- X. EL COORDINADOR OPERATIVO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE EMANEN DEL CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA SERÁ EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN.-----
- XI. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PROPIO EN: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, NO. 1519, COL. CENTRO, JESÚS CARRANZA, VERACRUZ. C.P. 96950, TEL. (924) 24 4 09 94.---
- XII. CONJUNTAMENTE **"COPESA"** Y EL **"ITSJC"** CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y A EFECTO DE INTRODUCIR INNOVACIONES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE GARANTICEN UNA MAYOR EFICACIA EN EL TRABAJO Y POR ENDE UNA MAYOR CALIDAD DE LOS PROFESIONALES MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO PARA EL DESARROLLO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA.**-----





- XIII. LA RESIDENCIA PROFESIONAL ES UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA. CON UN CARÁCTER CURRICULAR QUE LE PERMITE AL ESTUDIANTE AUN ESTANDO EN PROCESO DE FORMACIÓN INCORPORARSE PROFESIONALMENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE UN PROYECTO DEFINIDO DE TRABAJO PROFESIONAL ASESORADO POR INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES.-----
- XIV. PARA EL ALUMNO APRENDER TAMBIÉN IMPLICA PARTICIPAR SOCIALMENTE E INTERACTUAR CON EQUIPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO. VINCULAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS Y SER CAPAZ DE ENCONTRAR NUEVAS RESPUESTAS. LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EL TRABAJO PRÁCTICO, OCUPA UN LUGAR IMPORTANTE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUTUROS EGRESADOS DEL "ITSJC".-----

#### CLAÚSULAS

- PRIMERA:** "COPESA" EN EL TRANCURSO DE LOS MESES DE AGOSTO Y ENERO DE CADA AÑO PROPORCIONARÁ AL "ITSJC" LA RELACIÓN DE PROYECTOS FACTIBLES DE REALIZARSE A TRAVÉS DE RESIDENCIAS PROFESIONALES.-----
- SEGUNDA:** EL "ITSJC" ANALIZARÁ CADA UNO DE LOS PROYECTOS ASIGNANDO EL O LOS ALUMNOS Y EL ASESOR ACADÉMICO CORRESPONDIENTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS.-----
- TERCERA:** "COPESA" DESIGNARÁ UN RESPONSABLE TÉCNICO PARA CADA PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL.-----
- CUARTA:** EL RESPONSABLE ASIGNADO POR "COPESA" GUIARÁ AL RESIDENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.-----
- QUINTA:** EL RESPONSABLE TÉCNICO EN COMÚN ACUERDO CON EL ASESOR ACADÉMICO EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DEL RESIDENTE ESTABLECIENDO PREVIAMENTE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR MANTENIÉNDOSE EN CONSTANTE COMUNICACIÓN.-----
- SEXTA:** EL RESIDENTE CON EL APOYO DE LOS ASESORES EXTERNOS Y ACADÉMICO ELABORARÁ EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIENDO TIEMPOS, CRITERIOS, POLÍTICAS Y METAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO O DE LA RESIDENCIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL ITSJC.-----
- SÉPTIMA:** EL ASESOR ACADÉMICO REALIZARÁ VISITAS AL LUGAR DE TRABAJO DEL RESIDENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL ITSJC, CON PREVIO AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA EN BENEFICIO DE LAS METAS PROGRAMADAS.-----
- OCTAVA:** EL (LOS) SE COMPROMETE(N) A ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS BAJO EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO FIRMADA COMO REQUISITO PARA PODER INICIAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL.-----
- NOVENA:** LOS RESIDENTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS NORMAS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE "COPESA" DADAS A CONOCER POR EL RESPONSABLE AL INICIO DE SU RESIDENCIA PROFESIONAL.--



**DÉCIMA:** DURANTE EL PERÍODO DE RESIDENCIA PROFESIONAL, LOS RESIDENTES SIGUEN SIENDO ALUMNOS DEL "ITSJC" Y ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD PEDAGÓGICA DEL ASESOR ACADÉMICO RESPECTIVO.-----

**UNDÉCIMA:** EL RESIDENTE DURANTE EL PERÍODO DE RESIDENCIA PROFESIONAL GOZARÁ DE LOS SEGUROS MÉDICOS Y CONTRA ACCIDENTES QUE PROTEGEN SU INTEGRIDAD FÍSICA LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS POR EL "ITSJC".-----

**DUODÉSIMA:** EL (LOS) RESIDENTE(S) SE SUJETARÁ(N) A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA PROYECTO DE RESIDENCIA.-----

**DÉCIMO TERCERA:** EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE ADQUIERE EL COMPROMISO DE GUIAR, ORIENTAR, ASESORAR Y EVALUAR AL RESIDENTE EN SUS RESPONSABILIDADES.-----

**DÉCIMO CUARTA:** EL RESIDENTE UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL SE HARA ACREEDOR O NO A LOS 20 CREDITOS QUE ESTARAN CONTEMPLADOS EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, RESPECTO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL ITSJC.-----

**DÉCIMO QUINTA:** EL RESIDENTE SE COMPROMETE A INFORMAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE AL ASESOR ACADÉMICO Y AL RESPONSABLE SOBRE EL DESARROLLO Y AVANCE DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL ITSJC .-----

**DÉCIMO SEXTA:** EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE SE COMPROMETEN A REVISAR Y DAR EL VISTO BUENO A LOS AVANCES QUE SE GENERAN COMO CONSECUENCIA DE SU RESIDENCIA PROFESIONAL Y EN SU CASO ORIENTAR Y/O ASESORAR PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO.-----

**DÉCIMO SÉPTIMA:** EL RESIDENTE SE COMPROMETE ANTE "COPESA" Y EL "ITSJC" A MANTENER CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MOTIVO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL.-----

**DÉCIMO OCTAVA:** EL RESPONSABLE TÉCNICO EN COMÚN ACUERDO CON EL ASESOR ACADÉMICO ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL REPORTE QUE SERÁ PRESENTADO A LA COMISIÓN REVISORA DEL "ITSJC" PARA EXCLUIR LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE CONFIDENCIAL PARA "COPESA"-----

**DÉCIMO NOVENA:** UNA VEZ ANALIZADO Y EVALUADO EL REPORTE FINAL EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE LO FIRMARÁN PARA DAR FÉ DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA COMPROMISO.-----

**VIGÉSIMA:** LA RESPONSABILIDAD ADQUIRIDA EN LA CARTA COMPROMISO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO EL ALUMNO INCURRA EN UNA O MÁS FALTAS MARCADAS EN EL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE RIGEN LA RESIDENCIA PROFESIONAL, EL O LOS LINEAMIENTOS DE "COPESA".-----

**VIGÉSIMO PRIMERA:** DE FUTUROS PROYECTOS DE RESIDENCIAS PROFESIONALES "COPESA" ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN PARA QUE ESTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y LAS PROMUEVA ENTRE LAS ACADEMIAS RESPECTIVAS.-----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE JESÚS CARRANZA



**VIGÉSIMO SEGUNDA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES POR "DOS" AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER. A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

ENTREGÁNDOSE UNA COPIA DEL MISMO CON FIRMAS ORIGINALES A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.-----

POR "ITSJC"

M.T.I. MIGUEL HERNÁNDEZ LINARES  
DIRECTOR GENERAL

LIC. KARINA ZAVALETA DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
VINCULACIÓN

PSIC. HURY DE JESÚS PACHECO PIQUET  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA  
Y VINCULACIÓN.

POR "COPESA"

ING. EMMANUEL ALFONSO PEÑA SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. TAMARA LOANA PEÑA VALENCIA  
GERENTE DE CAPACITACION Y RRHH